



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 13 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 70.366/19, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 127-022, solicita la designación del **Abog. Pablo Maximiliano Macaron** como **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** para el Campo de la Formación Disciplinar **Derecho Privado** con afectación a las Asignatura **Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A"** del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura **Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A"** del Plan de Estudio 2000 en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Abog. Pablo Maximiliano Macaron** como **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** para el Campo de la Formación Disciplinar **Derecho Privado** con afectación a las Asignatura **Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A"** del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura **Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona "A"** del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el **Abog. Pablo Maximiliano Macaron** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

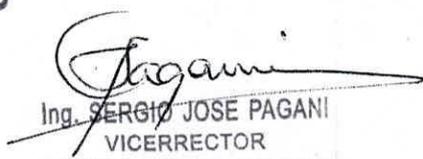
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0512 2022

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior

11 N 1